



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00745154- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo presentado por el agente nodocente Mgtr. Juan Pablo Duarte, con motivo de haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Duarte fue designado como Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria, mediante RR-2022-1282-E-UNC-REC, a partir del 1 de setiembre de 2022;  
Que el agente citado revista en un cargo nodocente de la categoría 3665/1 de esta Facultad;  
Que teniendo en cuenta las previsiones del Art. 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIA ECONOMICAS  
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al agente nodocente de esta Facultad, Mgtr. Juan Pablo Duarte (Legajo N° 42.862), a partir del 1 de setiembre de 2022.

Art. 2°.- El Mgtr. Duarte deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección de Personal, al interesado y archívese.